

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 311/2013

VIEDMA, 28 de mayo de 2013.

VISTO: el expediente N° **RH-12-0699** del registro de la Gerencia de Recursos Humanos, caratulado: "**JUZGADO DE FAMILIA NRO. 9 - BARILOCHE S/ NECESIDAD DE PERSONAL (POR TRASLADO AG. JUAN MARCOS FERNÁNDEZ)**"; la Ley K N° 2430, modificada íntegramente por el Art. 1° de la Ley N° 4503; el Reglamento Judicial; las Resoluciones N° 689/10, 788/10 y 92/12-STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de un (1) agente con destino al Juzgado de Familia Nro. 9 con asiento en la localidad de Bariloche, para cubrir la necesidad de personal existente por el traslado del agente Juan Marcos Fernández a la Defensoría de Menores e Incapaces Nro. 5 de dicha localidad (Resolución Nro. 788/10-STJ).

Que a fs. 18 el Sr. Contador General, Cr. Abel R. PEÑA, informa sobre la existencia de un cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 17 el Sr. Administrador General, Lic. Horacio D. MIÓN, se expide en relación a las partidas presupuestarias.

Que por Resolución N° 92/12-STJ, el Superior Tribunal de Justicia aprobó el Orden de mérito resultante del Llamado a Concurso Público para el escalafón administrativo con destino a la localidad de S. C. de Bariloche.

Que mediante Providencia de fecha 23/05/2013, el Sr. Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Sergio BAROTTO, autorizó la incorporación de la próxima aspirante del orden de mérito referido "Ut supra", María Paula Gagliardo, para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino al Juzgado de Familia Nro. 9 con asiento en la localidad de Bariloche, una vez cumplimentados los requisitos exigidos por el Art. 4°, inc. a) del Reglamento Judicial, dejando expresa constancia que la presente obedece a una estricta necesidad de personal.

Que se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia tramitar la designación de María Paula Gagliardo con destino al Juzgado de Familia Nro. 9 con asiento en la localidad de San Carlos de Bariloche, en la categoría de Escribiente, estableciendo que, previo a que expire el plazo establecido en el Art. 20° del Reglamento Judicial se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestan servicios.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Ada. 103/04 y Res. 463/06, y a los requisitos exigidos en el Art. 4° inc. a) del Reglamento Judicial.

Que en atención a la licencia que se encuentra usufructuando el Sr. Juez del STJ, Dr. Enrique Mansilla hasta el 03/06/2013 y la necesidad de adoptar las medidas urgentes que sean necesarias para la mejor Administración de Justicia, el suscripto se ve en la necesidad de utilizar la facultad otorgada por el inciso "k" del Art. 45 de la Ley Orgánica N° K 2430 al Presidente del STJ, debiendo dar cuenta de ellas al Superior Tribunal para su consideración en el primer acuerdo.

Por ello:

**EL SR. PRESIDENTE SUBROGANTE del
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) Designar, ad-referendum del STJ, en el ámbito de la IIIra. Circunscripción Judicial a **María Paula GAGLIARDO** (D.N.I.: 32.318.156), a partir del **01/06/2013** en la categoría de Escribiente, con destino al Juzgado de Familia Nro. 9 con asiento en la localidad de San Carlos de Bariloche, estableciendo que, previo a que expire el plazo establecido en el Art. 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presta servicios.

2°) La agente anteriormente designada deberá prestar juramento de Ley, conforme lo determina el Art. 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3°) Remitir copia de la presente Resolución a tratamiento del pleno del Superior Tribunal de Justicia, en su próximo Acuerdo (cfme. Art. 45, Inciso K, Ley K N° 2430).

4º) Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente Subrogante STJ.

MIÓN - Administrador General.